

Memorandum N° 1627 / 2025

Santiago, 10 de noviembre de 2025

Exp. 2025034596

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 1^{er}. Cuatrimestre de 2025.

MAT. : Informa resultado primera evaluación.

DE : CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 1 de la primera evaluación, correspondiente al concurso público del 1^{er}. Cuatrimestre de 2025, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación final de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3º y 6º del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.
2. En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.
3. En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes y aquellas observadas y excluidas.
4. En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.
5. En el punto 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado final del concurso.
6. En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

Saluda atentamente a Ud.,

Claudio Marcelo Araya San Martin
Subsecretario De Telecomunicaciones
10/11/2025 10:00



Santiago 14-10-2025

INFORME N° 1

EVALUACIÓN 1^{er} CUATRIMESTRE 2025 EN FRECUENCIA MODULADA

ALCANCE

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2025, con pronunciamiento según inciso 3º y 6º del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.01.2025 se publicó en el Diario Oficial N° 44.049, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Frecuencia Modulada, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2025 y modificado por la Resolución Exenta N° 364 de 21.02.2025, publicada en extracto el 27.02.2025 en el Diario Oficial N°44.086, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13º de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Antofagasta	Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda
de Atacama	Cerro Arismendi, Chañaral, Los Perales - Totoral, Sector Doña Yessenia, Sector Las Brujas, Sector Los Pozos, Sector Pancho, Vallenar
de Coquimbo	Andacollo, El Trapiche, Llahuin - Quebrada Alcaparrosa, Monte Patria, Tongoy
de Valparaíso	Peñablanca, Petorca, San Esteban
Metropolitana de Santiago	Buin(*), Padre Hurtado-Maipú-Peñaflor
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Malloa
del Maule	Retiro, Romeral, Villa Alegre
de Ñuble	Quillón, Quirihue
del Biobío	Coronel, Santa Juana, Talcahuano, Talcamávida, Yumbel
de La Araucanía	Carahue, Traiguén, Victoria, Villarrica
de Los Ríos	Corral, Corral - Niebla
de Los Lagos	Entre Lagos, Fresia, Fresia(*), Maullín, Punta Nao, Sector Mulpulmo
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Cerro Castillo, Puerto Williams, San Gregorio

Nota:

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2º del artículo 13º de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas o extinguidas en el periodo, para este concurso, en las modalidades de **amplitud modulada, frecuencia modulada y radiodifusión comunitaria ciudadana** que figuran marcada con (*), se encuentran disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2025.

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada
de Arica y Parinacota	Arica
de Tarapacá	Iquique
de Antofagasta	Antofagasta, Calama, La Escondida, Mejillones, Taltal
de Atacama	Caldera, Copiapó
de Coquimbo	La Serena, Las Tacas, Ovalle
de Valparaíso	Casablanca, Isla de Pascua, Juan Fernández, Los Molles, San Antonio, San Felipe
Región Metropolitana de Santiago	Pomaire, San José de Maipo
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Rancagua, San Fernando
del Maule	Cauquenes, Linares, Parral
de Ñuble	
del Biobío	Lebu, Los Álamos, Talcahuano, Tirúa, Tomé
de La Araucanía	Melipeuco, Tijeral
de Los Ríos	Calafquén, Valdivia
de Los Lagos	Ancud, Castro, Osorno
de Magallanes y de La Antártica Chilena	Puerto Natales ⁽²⁾ , Punta Arenas

Nota: entre paréntesis se indica el número de concesiones a renovar.

2. Por Resolución Exenta N° 270, de 05.02.2024, publicada en el Diario Oficial N° 44.076 de 15.02.2025 se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Antofagasta	Antofagasta, Mejillones
de Atacama	Cerro Arismendi, Sector Doña Yessenia, Sector Las Brujas, Vallenar
de Coquimbo	Andacollo, Llahuin - Quebrada Alcaparrosa, Monte Patria
de Valparaíso	Petorca, San Esteban
Metropolitana de Santiago	Padre Hurtado-Maipú-Peñaflor
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Malloa
del Maule	Retiro, Romeral, Villa Alegre

de Ñuble	Quillón, Quirihue
del Biobío	Talcahuano, Talcamávida, Yumbel
de La Araucanía	Traiguen, Victoria, Villarrica
de Los Ríos	Corral, Corral - Niebla
de Los Lagos	Fresia, Sector Mulpulmo
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	
de Magallanes y de la Antártica Chilena	

3. Por Resolución Exenta N° 376 de 26.02.2025, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
4. El día 11.04.2025 se realizó la apertura de las postulaciones de forma remota, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las siguientes localidades:

Región	Localidades
De Valparaíso	Juan Fernández, (101,5 MHz)
del Biobío	Tirúa (89,1 MHz)
de Los Ríos	Calafquén (93,1 MHz)
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales (105,7 MHz)
de Los Ríos	Valdivia (98,5 MHz)

5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 576 de 11.04.2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura de forma remota, a través de la plataforma Zoom, de las carpetas digitales S2, de Antecedentes Técnicos y S3, de Antecedentes Legales, recepcionadas a través de la Oficina de Partes Virtual de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 12 inciso 4º, de las Bases del concurso.

6. El Concurso Público correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2025, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Frecuencia	Cantidad de solicitudes
de Tarapacá	Iquique	93,9	1
	Antofagasta	106,3	1
	Calama	103,5	1
	La Escondida	91,1	1
	Mejillones	95,5	1
	Sierra Gorda	96,9	6
de Antofagasta	Taltal	97,5	1
	Caldera	90,5	1
	Chañaral	106,5	6
	Copiapó	93,3	1
	Sector Los Pozos	90,5	2
de Atacama	Sector Pancho	98,1	2
	El Trapiche	95,9	3
	La Serena	90,1	1
	Las Tacas	96,7	1
	Ovalle	101,1	1
de Coquimbo	Tongoy	97,9	13
	Casablanca	90,1	1
	Isla de Pascua	104,3	1
	Los Molles	90,5	1
	Peñablanca	89,3	3
	San Antonio	93,9	1
de Valparaíso	San Felipe	99,1	1
	Rancagua	98,3	1
	San Fernando	94,7	2
	Cauquenes	95,1	2
	Linares	90,7	3
	Parral	88,5	3
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Coronel	93,5	20
	Lebu	104,3	3
	Los Álamos	92,3	1
	Santa Juana	96,3	8
	Talcahuano	102,3	1
	Tomé	101,7	1
del Maule	Carahue	89,5	10
	Melipeuco	96,1	1
	Tijeral	93,1	1
del Biobío	Ancud	99,9	1
	Castro	92,1	1
	Entre Lagos	98,5	11
	Fresia	94,7	12
	Maulín	98,7	5
	Osorno	92,3	1
de La Araucanía	Punta Nao	97,5	11
	Cerro Castillo	91,3	1
	Puerto Natales	90,3	1
de Los Lagos			
de Magallanes y			

de la Antártica Chilena	Puerto Williams	91,7	1
	Punta Arenas	106,3	1
	San Gregorio	91,7	1
Metropolitana de Santiago	Buin	94,9	28
	Pomaire	100,7	1
	San José de Maipo	94,9	1
de Arica y Parinacota	Arica	95,3	1
TOTAL		186	

7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K _T	Proyecto Técnico
K _E	Requisitos Especiales
K _Z	Cálculos Zona de Servicio
K _X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K _X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X, el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T, con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

$$P_T = (32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E) * K_X * K_C * K_P$$

Dónde:

$$K_C = (\text{Zona de servicio km}^2 / \text{Zona de servicio máxima km}^2)^{1/3}$$

Zona de servicio:

Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Formulario Proyecto Técnico, Anexo 2, las que deberán corresponder a la indicada en el anexo 7 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión. Además se debe de considerar, cuando corresponda, lo señalado en el inciso cuarto del artículo 14 de las Bases Generales.

Para el cálculo del factor K_C, se considerará únicamente el área de la zona de servicio al interior de la zona de servicio máxima, que esté dentro del territorio nacional y que además corresponda a

zonas terrestres, en el caso de que la zona de servicio se extienda al mar.

Zona de servicio máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 13 de las Bases Generales.

$$K_P = ((300 - dp)/240)^{1/8}$$

dp : Plazo de inicio de servicio (artículo 28 de las Bases Generales).

El factor K_P será igual a uno (1) para valores de $dp \leq 60$ y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen ninguno de los elementos de la concesión actualmente vigente.

7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

- 7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.
- 7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_X por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.
- 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_C , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
- 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.
- 7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como falta de información, cálculos mal realizados o resultados incorrectos, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitable, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso primero del

artículo 13º A de la Ley y evaluando el factor que corresponda como una inconsistencia.

8. Por Resolución Exenta N° 1.951 de 14.10.2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se suspende el concurso público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Buin, frecuencia 94,9 MHz, en tanto se resuelva en definitiva el procedimiento de cargos ROL N° 2.608 de 2022, que derivó en la caducidad de la concesión ya individualizada.
9. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos técnicos, en forma tabulada, donde: la 1^a columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos de la postulación; la 2^a columna señala los reparos; la 3^a columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4^a columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5^a columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1^a columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2^a columna señala los reparos; la 3^a columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4^a columna señala el resultado parcial de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1^a columna indica el número correlativo del participante, en la 2^a columna se identifica al participante; la 3^a, 4^a, 5^a, 6^a, 7^a, y 8^a columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 9^a columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10^a señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación por Derecho

Preferente (ADP) : Solicitud que es del actual titular de la concesión, con derecho preferente, y cuyo puntaje es el máximo ponderado en la evaluación o no dista más de cinco puntos de él.

Pendiente (P)

: Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.

10. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD : Iquique - 93,9 MHz

PARTICIPANTE: PRISA MEDIA CHILE S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.779	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.781	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Iquique (93,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	PRISA MEDIA CHILE S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **PRISA MEDIA CHILE S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Iquique (93,9 MHz)**.

OBSERVACIONES:

PRISA MEDIA CHILE S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.2. LOCALIDAD : Antofagasta - 106,3 MHz

PARTICIPANTE: DABAR COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS		ARTÍC	FACT	PTJE1
	REPAROS LEGALES				
38.640	El valor del factor Kc es de 1				
38.641	Sin reparos.		8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Antofagasta (106,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	DABAR COMUNICACIONES SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **DABAR COMUNICACIONES SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Antofagasta (106,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

DABAR COMUNICACIONES SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.3. LOCALIDAD :	Calama - 103,5 MHz
-------------------------	--------------------

PARTICIPANTE: FAST NET COMUNICACIONES S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.768	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Calama (103,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **FAST NET COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Calama (103,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

FAST NET COMUNICACIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.4. LOCALIDAD : La Escondida - 91,1 MHz

PARTICIPANTE: CNC INVERSIONES S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.634	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Escondida (91,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	CNC INVERSIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **CNC INVERSIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **La Escondida (91,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

CNC INVERSIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.5. LOCALIDAD : Mejillones - 95,5 MHz

PARTICIPANTE: CNC INVERSIONES S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.634	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Mejillones (95,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	CNC INVERSIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **CNC INVERSIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Mejillones (95,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

CNC INVERSIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.6. LOCALIDAD : Sierra Gorda - 96,9 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LRG SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.857	<p>El valor del factor Kc es de 0,65</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.858	<p>1) Falta de designación de correo electrónico que de cumplimiento a la declaración jurada referida al anexo 4, puesto que solo se señala:luisriquelme3</p> <p>2) Falta fotocopia del rut de la solicitante</p> <p>3) Falta certificado de Antecedentes Penales del representante para fines Especiales del representante otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días desde la fecha de postulación.</p>	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.834	<p>El valor del factor Kc es de 0,63</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.837	<p>Debe acompañarse declaración jurada simple suscrita por la Representante Legal (nombre, cédula de identidad y firma), en representación de la postulante (razón social de la postulante y RUT) que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital en esta última.</p> <p>Asimismo, y en evento que la postulante cuente con capital extranjero superior al 10% en su capital social deberá acompañarse los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del artículo 9 de la Ley de Prensa, en idioma español o debidamente traducidos y legalizados. con la Suscrita por un representante de la sociedad(nombre, CI, firma).</p>	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.840	<p>El valor del factor Kc es de 0,63</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.849	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.366	<p>El valor del factor Kc es de 0,48</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0

	Falta información mas precisa de la ubicación tanto del estudio como de la planta transmisora	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.917	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.301	El valor del factor Kc es de 0,65 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acrelide que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.758	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RESTAURANT SANDRA FABIOLA RODRÍGUEZ FUENTEALBA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.161	El valor del factor Kc es de 0,5 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acrelide que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.162	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Sierra Gorda (96,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LRG SPA	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
2	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
3	PROSITEL SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
4	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	0	2	2	1	0,48	1,00	0	P
5	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
6	RESTAURANT SANDRA FABIOLA RODRÍGUEZ FUENTEALBA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,50	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES LRG SPA**

- Sin observaciones.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA

- Sin observaciones.

PROSITEL SPA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

- Sin observaciones.

RESTAURANT SANDRA FABIOLA RODRÍGUEZ FUENTEALBA E.I.R.L.

- Sin observaciones.

9.7. LOCALIDAD : Taltal - 97,5 MHz

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.958	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Taltal (97,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **MADERO COMUNICACIONES LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Taltal (97,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.8.	LOCALIDAD :	Caldera - 90,5 MHz
-------------	--------------------	---------------------------

PARTICIPANTE: MEGAMEDIA RADIO S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.658	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Caldera (90,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	MEGAMEDIA RADIO S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **MEGAMEDIA RADIO S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Caldera (90,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:**MEGAMEDIA RADIO S.A.**

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.9. LOCALIDAD : Chañaral - 106,5 MHz

PARTICIPANTE: ARS MEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.500	El valor del factor Kc es de 0,59 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.504	1) No consta fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante de la sociedad. 2) La declaración jurada simple que da cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante, no fue suscrita por el representante legal.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.379	El valor del factor Kc es de 0,58 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 42.251.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por el concursante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 140°.	16 BT	KX	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.381	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LOCOMEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.491	El valor del factor Kc es de 0,59 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.499	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.841	El valor del factor Kc es de 0,6 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	El concursante señala una dirección incompleta para el Estudio y la Planta Transmisora, solo indica Cerro Chañaral S/N. Se solicita ser más específico en la dirección incluyendo la ruta y el Km, al que corresponde el ingreso a la ubicación.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.849	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.368	El valor del factor Kc es de 0,58			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por el concursante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 140°.	16 BT	KX	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.917	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.302	El valor del factor Kc es de 0,5			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No adjunta formulario de modelamiento de antena en formato .xls	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.758	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Chañaral (106,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ARS MEDIA SPA	0	2	2	1	0,59	1,00	0	P
2	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	0	0,58	1,00	0	P
3	LOCOMEDIA SPA	0	2	2	1	0,59	1,00	0	P
4	PROSITEL SPA	0	2	2	1	0,60	1,00	0	P
5	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	0	2	2	0	0,58	1,00	0	P
6	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	0	2	2	1	0,50	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ARS MEDIA SPA**

- Sin observaciones.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin observaciones.

LOCOMEDIA SPA

- Sin observaciones.

PROSITEL SPA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

- Sin observaciones.

9.10. LOCALIDAD : Copiapó - 93,3 MHz

PARTICIPANTE: COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	REPAROS LEGALES			
38.709	El valor del factor Kc es de 1			
38.711	Inconsistencia entre el certificado de Composición del directorio de marzo de 2025 donde informan 5 miembros, en circunstancias que en modificación de Repertorio 4947 de 21 de diciembre de 1998 se informa que el Directorio se conformará de 7 Directores, sin que se adjunte documento que de cuenta de dicha modificación, junto a la correspondiente inscripción y publicación de extracto en el Diario Oficial.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Copiapó (93,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.11. LOCALIDAD : Sector Los Pozos - 90,5 MHz

PARTICIPANTE: FIELDS SERVICE LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.877	El valor del factor Kc es de 0,7 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.879	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.369	El valor del factor Kc es de 0,54 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Contiene un error en la información de zona de servicio para el radial 180°, entre lo señalado en el Formulario del Anexo N° 2 y lo señalado en la planilla cálculo en formato excel que adjunta. Se evalúa como inconsistencia.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.917	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Sector Los Pozos (90,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FIELDS SERVICE LIMITADA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
2	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	0	2	2	1	0,54	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FIELDS SERVICE LIMITADA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

- Sin observaciones.

9.12. LOCALIDAD : Sector Pancho - 98,1 MHz

PARTICIPANTE: FIELDS SERVICE LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.878	El valor del factor Kc es de 0,54 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.879	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.370	El valor del factor Kc es de 0,45 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Dado que el estudio se encuentra en la misma ubicación de la planta transmisora, existe un error en el nombre de la ubicación de esta ultima. Se evalúa como una inconsistencia.	3 BT	KT	0
	No es consistente el tipo de antena empleado en el proyecto, por cuanto en el Formulario del Anexo N° 2, se señala un tipo distinto al señalado en el Formulario de listado de Equipos. Se considera una inconsistencia.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.917	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Sector Pancho (98,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FIELDS SERVICE LIMITADA	0	2	2	1	0,54	1,00	0	P
2	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	0	2	2	1	0,45	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FIELDS SERVICE LIMITADA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

- Sin observaciones.

9.13. LOCALIDAD : El Trapiche - 95,9 MHz

PARTICIPANTE: ARS MEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.501	El valor del factor Kc es de 0,71 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre el azimuth observado de las pérdidas por lóbulo en el Anexo N° 2 (70°) versus el azimuth indicado en el punto e) para el arreglo de antenas (90°).	3 BT	KT	1
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.504	1) No consta fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante de la sociedad. 2) La declaración jurada simple que da cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante, no fue suscrita por el representante legal.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: LOCOMEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.492	El valor del factor Kc es de 0,71 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre el azimuth observado de las pérdidas por lóbulo en el Anexo N° 2 (70°) versus el azimuth indicado en el punto e) para el arreglo de antenas (90°).	3 BT	KT	1
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.499	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO MJG EL TRAPICHE LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.290	El valor del factor Kc es de 0,44 El concursante señala una dirección incompleta para el Estudio y la Planta Transmisora, solo indica El Trapiche S/N. Se solicita ser más específico en la dirección incluyendo la ruta y el Km, al que corresponde el ingreso a la ubicación.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.291	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: El Trapiche (95,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ARS MEDIA SPA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
2	LOCOMEDIA SPA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
3	RADIO MJG EL TRAPICHE LIMITADA	1	2	2	1	0,44	1,00	43	P

OBSERVACIONES:**ARS MEDIA SPA**

- Sin observaciones.

LOCOMEDIA SPA

- Sin observaciones.

RADIO MJG EL TRAPICHE LIMITADA

- Sin observaciones.

9.14. LOCALIDAD : La Serena - 90,1 MHz

PARTICIPANTE: PRISA MEDIA CHILE S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.778	Sin reparos.	8 BG	Cumple		
38.781					

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Serena (90,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	PRISA MEDIA CHILE S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **PRISA MEDIA CHILE S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **La Serena (90,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

PRISA MEDIA CHILE S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.15. LOCALIDAD : Las Tacas - 96,7 MHz

PARTICIPANTE: ARZOBISPADO DE LA SERENA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	REPAROS LEGALES			
38.796	El valor del factor Kc es de 1			
38.797	No consta declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. Suscrita por el representante de la sociedad (nombre, CI, firma).	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Las Tacas (96,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	ARZOBISPADO DE LA SERENA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

ARZOBISPADO DE LA SERENA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.16. LOCALIDAD : Ovalle - 101,1 MHz

PARTICIPANTE: BÍO BÍO COMUNICACIONES S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.752	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.753	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ovalle (101,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	BÍO BÍO COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **BÍO BÍO COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Ovalle (101,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

BÍO BÍO COMUNICACIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.17. LOCALIDAD : Tongoy - 97,9 MHz

PARTICIPANTE: ACIERTA COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.435	El valor del factor Kc es de 0,71 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.441	Se acompaña fotocopia de la cédula de identidad vencida de la representante legal, se solicita acompañar una copia vigente.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.443	El valor del factor Kc es de 0,71 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.447	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COPE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.430	El valor del factor Kc es de 0,71 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.434	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: IBRAINET SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.923	El valor del factor Kc es de 0,7 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.924	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.835	El valor del factor Kc es de 0,63 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. La altura del centro de radiación (27,5 metros), que se concluye de los valores indicados en la Tabla de Datos de Arreglo de Antenas, no concuerda con el informado en las características técnicas de las instalaciones (28,5 metros).	3BT	KT	0
		3BT	KT	0

	Existe inconsistencia en la antena N°4, utilizada por el concursante en su solicitud, ya que indica una antena marca Aldena modelo AST0302235 en la letra e) del Anexo N°2 y el listado de equipos indica antena marca Aldena modelo AST0302335.	3BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	

PARTICIPANTE: LOCOMEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.493	El valor del factor Kc es de 0,71 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.499	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.842	El valor del factor Kc es de 0,63 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. La altura del centro de radiación (27,5 metros), que se concluye de los valores indicados en la Tabla de Datos de Arreglo de Antenas, no concuerda con el informado en las características técnicas de las instalaciones (28,5 metros).	3BT	KT	0
	Existe inconsistencia en la antena N°4, utilizada por el concursante en su solicitud, ya que indica una antena marca Aldena modelo AST0302235 en la letra e) del Anexo N°2 y el listado de equipos indica antena marca Aldena modelo AST0302335.	3BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.849	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO PLAYA GRANDE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.215	El valor del factor Kc es de 0,65 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.216	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.303	El valor del factor Kc es de 0,68 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.758	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.955	El valor del factor Kc es de 0,7 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.956	Debe adjuntar copia de la Cédula de Identidad vigente de doña Bersabé del Carmen Sazo Araneda, la que se adjunta a la postulación venció el 20.04.2024	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA MONTEGRANDE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.971	El valor del factor Kc es de 0,7 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.972	De acuerdo a lo indicado en el documento "Comprobante provisorio de RUT" emitido el 27 de noviembre de 2023, y adjunto a la postulación, este será válido hasta el otorgamiento de la cédula RUT, o hasta el plazo señalado por el artículo 5° del DFL n°3 de 1986, del Ministerio de Hacienda, que establece que el comprobante de petición de la cédula de rol único tributario hará las veces de tal cédula por un plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de la petición, prorrogables si se cumplen las condiciones allí descritas. Debe adjuntar copia del RUT de la sociedad o bien de la resolución que establezca estas prórrogas, comunicada a los interesados mediante su publicación en la forma dispuesta en el artículo 15 del código tributario.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.943	El valor del factor Kc es de 0,7 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.944	Falta Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación del representante legal don MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ SÁNCHEZ.	8 BG	No Cumple	

ARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.456	El valor del factor Kc es de 0,71 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.462	Falta Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. En el caso de los Directores extranjeros no residentes en Chile, se deberá acompañar declaración jurada de no haber sido condenado en Chile por delito que merezca pena afflictiva, en idioma español o traducido a éste. La firma deberá estar autorizada por Notario Público o Ministro de Fe equivalente dando cuenta de la identidad del declarante y el documento deberá contar con la apostilla correspondiente, para los países miembros del Convenio de La Haya, o encontrarse debidamente legalizado en Chile.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Tongoy (97,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ACIERTA COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
2	CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
3	COPE SPA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
4	IBRAINET SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
5	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
6	LOCOMEDIA SPA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
7	PROSITEL SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
8	RADIO PLAYA GRANDE SPA						1,00	0	-
9	RADIO PLAYA GRANDE SPA	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
10	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
11	RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
12	RADIODIFUSORA MONTEGRANDE SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
13	SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
14	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ACIERTA COMUNICACIONES SPA**

- Sin observaciones.

CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA

- Sin observaciones.

COPE SPA

- Sin observaciones.

IBRAINET SPA

- Sin observaciones.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA

- Sin observaciones.

LOCOMEDIA SPA

- Sin observaciones.

PROSITEL SPA

- Sin observaciones.

RADIO PLAYA GRANDE SPA

- Sin observaciones.

RADIO PLAYA GRANDE SPA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA MONTEGRANDE SPA

- Sin observaciones.

SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR SPA

- Sin observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

9.18. LOCALIDAD : Casablanca - 90,1 MHz
--

PARTICIPANTE: RED ESTILO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
39.209	Sin reparos.	8 BG	Cumple		
39.213					

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Casablanca (90,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RED ESTILO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a RED ESTILO SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Casablanca (90,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:**RED ESTILO SPA**

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.19. LOCALIDAD : Isla de Pascua - 104,3 MHz

PARTICIPANTE: COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.762	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Isla de Pascua (104,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Isla de Pascua (104,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:**COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.**

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.20. LOCALIDAD : Los Molles - 90,5 MHz

PARTICIPANTE: SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	38.774 El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.775	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Los Molles (90,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Los Molles (90,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.21. LOCALIDAD : Peñablanca - 89,3 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.448	El valor del factor Kc es de 0,65 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.449	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.471	El valor del factor Kc es de 0,54 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. No acompaña el Formulario de Modelamiento de Antena, en formato Excel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3, letra e), de las Bases Técnicas.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.472	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.843	El valor del factor Kc es de 0,6 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.849	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Peñablanca (89,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
2	MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,54	1,00	0	P
3	PROSITEL SPA	0	2	2	1	0,60	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin observaciones.

MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.

- Sin observaciones.

PROSITEL SPA

- Sin observaciones.

9.22. LOCALIDAD : San Antonio - 93,9 MHz

PARTICIPANTE: FUNDACIÓN ARMONÍA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.827	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Antonio (93,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	FUNDACIÓN ARMONÍA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **FUNDACIÓN ARMONÍA**, la concesión ofrecida para la localidad de **San Antonio (93,9 MHz)**.

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN ARMONÍA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.23. LOCALIDAD : San Felipe - 99,1 MHz

PARTICIPANTE: FUNDACIÓN ARMONÍA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.827	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Felipe (99,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	FUNDACIÓN ARMONÍA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **FUNDACIÓN ARMONÍA**, la concesión ofrecida para la localidad de **San Felipe (99,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN ARMONÍA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.24. LOCALIDAD : Rancagua - 98,3 MHz

PARTICIPANTE: RED ESTILO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.212	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.213	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Rancagua (98,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RED ESTILO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a RED ESTILO SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Rancagua (98,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

RED ESTILO SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.24. LOCALIDAD : San Fernando - 94,7 MHz

PARTICIPANTE: KATALOGO COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.354	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.355	Se debe acompañar copia simple del RUT de la postulante, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, toda vez que la postulación solo apareja documento denominado "INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO", de fecha 06.09.2028, Folio 14795890101.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.310	El valor del factor Kc es de 0,69 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No adjunta formulario de modelamiento de antena en formato .xls	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.758	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Fernando (94,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	KATALOGO COMUNICACIONES SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
2	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

KATALOGO COMUNICACIONES SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

- Sin observaciones.

9.25. LOCALIDAD : Cauquenes - 95,1 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.477	El valor del factor Kc es de 0,81 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre la altura del centro de radiación (19 metros), indicado en la Tabla de Datos de Arreglo de Antenas, con respecto al informado en las características técnicas de las instalaciones (24 metros).	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.480	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: FAST NET COMUNICACIONES S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.767	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.768	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cauquenes (95,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
2	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin observaciones.

FAST NET COMUNICACIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.26. LOCALIDAD : Linares - 90,7 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.479	<p>El valor del factor Kc es de 0,89</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p> <p>Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.</p> <p>Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, la ganancia máxima calculada por Subtel (1,55 dBd) no concuerda con la especificada por el concursante en su solicitud (3,7 dBd). Se solicita archivo de cálculo de modelamiento del sistema radiante.</p>	3 BT	KT	0
	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.480	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.807	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.808	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LOCOMEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.498	<p>El valor del factor Kc es de 0,9</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p> <p>El concursante señala que, la dirección del estudio y la planta transmisora, está ubicada en la comuna de Linares, Región del Biobío (VIII), siendo la correcta de esta última la Región del Maule (VII). Se requiere aclarar dicha inconsistencia.</p>	3 BT	KT	0
	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.499	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Linares (90,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
2	JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
3	LOCOMEDIA SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.**

- Sin observaciones.

JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

LOCOMEDIA SPA

- Sin observaciones.

9.27. LOCALIDAD : Parral - 88,5 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.478	El valor del factor Kc es de 0,88 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante señala una dirección incompleta para el Estudio Alternativo y Planta Transmisora, solo indica sector San Antonio, parcela 2. Se solicita ser más específico en la dirección incluyendo la Ruta y el Km al que corresponde el ingreso a la ubicación.	3 BT	KT	1
	El archivo KMZ, con el resultado de la zona de propagación obtenido de la planilla de cálculo Excel, no corresponde a su proyecto técnico. Sin embargo al generar el archivo desde la planilla enviada por el concursante, este corresponde al proyecto técnico, se considera como inconsistencia	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.480	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LOCOMEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.497	El valor del factor Kc es de 0,88 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe error en la denominación de la Región en que se ubicará el estudio principal. Se considera una inconsistencia.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.499	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAN LUCAS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FAC	PTJE
39.489	El valor del factor Kc es de 0,88 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe error en la denominación de la Región en que se ubicará el estudio principal. Se considera una inconsistencia.	3 BT	KT	1
	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.490	No se adjunta la fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad vigente de Isabel Candia Delgado, puesto que la remitida venció el 11.02.2025.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Parral (88,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _c	K _p	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
2	LOCOMEDIA SPA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
3	SAN LUCAS SPA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.**

- Sin observaciones.

LOCOMEDIA SPA

- Sin observaciones.

SAN LUCAS SPA

- En los anexos N° 1 , N° 4 y N° 10, ademas en las declaraciones juradas señala como razón social San Lucas SpA y esa no es la razón social es : INMOBILIARIA SAN LUCAS SpA, deberá corregir.

9.28. LOCALIDAD : Coronel - 93,5 MHz

PARTICIPANTE: ACIERTA COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.437	El valor del factor Kc es de 0,73 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.441	Se acompañó fotocopia de la cédula de identidad vencida de la representante legal, se solicita acompañar una copia vigente.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.374	El valor del factor Kc es de 0,7 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.375	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.403	El valor del factor Kc es de 0,73 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.408	No consta certificado de antecedentes penales para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación del representante legal	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA
E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.315	El valor del factor Kc es de 0,66 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.319	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.445	El valor del factor Kc es de 0,73 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.447	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.393	El valor del factor Kc es de 0,73 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.398	Art 8 numeral 2, literal C de las Bases de Concurso. Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad del Representante Legal de la postulante, don José Luis Muñoz Serre RUT 15.806.820-6, toda vez que aquella acompañada al Sobre S3 no se encuentra vigente, ya que expiró con fecha 04.09.2024.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COPE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.432	El valor del factor Kc es de 0,7 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.434	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: GRUP COMUNIKADOS LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.274	El valor del factor Kc es de 0,59 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 42.235 y factura electrónica N° 84.689. El concursante no adjunta Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.276	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HUB COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.466	El valor del factor Kc es de 0,73 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.470	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.410	<p>El valor del factor Kc es de 0,73</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.415	<p>Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad vigente de la Representante Legal de la postulante doña Maribel De las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0. Se debe acompañar Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales de la Representante Legal de la postulante doña Maribel De las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0, en original y otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya fecha de emisión no sea anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.</p>	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: LOCOMEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.495	<p>El valor del factor Kc es de 0,73</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.499	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MAIPAX SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.345	<p>El valor del factor Kc es de 0,71</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p> <p>Existe una inconsistencia en los grados (°) de las latitudes de las coordenadas geográficas tanto del estudio principal como de la planta transmisora informadas en el Anexo N° 2, en relación al archivo de cotas utilizado para los cálculos de la zona de servicio, el cual sí está correcto.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.346	Debe acopiar: Certificado de Antecedentes Penales para Fines Especiales, en original, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.845	<p>El valor del factor Kc es de 0,61</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p> <p>La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concursante en la letra b) del Anexo N° 2, en el radial 320°.</p>	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.849	Sin reparos.	7BT	KZ	0
		8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.305	El valor del factor Kc es de 0,63 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.758	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAN LUCAS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.487	El valor del factor Kc es de 0,73 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.490	No se adjunta la fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad vigente de Isabel Candia Delgado, puesto que la remitida venció el 11.02.2025.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA PATAGUAL LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.655	El valor del factor Kc es de 0,63 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.656	No se adjunta Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica del año 2005, ni Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de dicha escritura	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DYM LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.166	El valor del factor Kc es de 0,57 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.167	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.332	El valor del factor Kc es de 0,71			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en los grados ($^{\circ}$) de las latitudes de las coordenadas geográficas tanto del estudio principal como de la planta transmisora informadas en el Anexo N° 2, en relación al archivo de cotas utilizado para los cálculos de la zona de servicio, el cual sí está correcto.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.333	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.792	El valor del factor Kc es de 0,67			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre el acimut para las antenas señalados en la tabla de la letra e) Datos del Arreglo de Antenas (0°) y el empleado para el cálculo de la zona de servicio (20°).	3BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.794	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.458	El valor del factor Kc es de 0,73			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.462	Falta Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. En el caso de los Directores extranjeros no residentes en Chile, se deberá acompañar declaración jurada de no haber sido condenado en Chile por delito que merezca pena afflictiva, en idioma español o traducido a éste. La firma deberá estar autorizada por Notario Público o Ministro de Fe equivalente dando cuenta de la identidad del declarante y el documento deberá contar con la apostilla correspondiente, para los países miembros del Convenio de La Haya, o encontrarse debidamente legalizado en Chile.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coronel (93,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ACIERTA COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
2	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
5	CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
6	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P

7	COPE SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
8	GRUP COMUNIKADOS LIMITADA	0	2	2	1	0,59	1,00	0	P
9	HUB COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
10	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
11	LOCOMEDIA SPA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
12	MAIPAX SPA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
13	PROSITEL SPA	0	2	2	1	0,61	1,00	0	P
14	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
15	SAN LUCAS SPA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
16	SOCIEDAD RADIODIFUSORA PATAGUAL LIMITADA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
17	SOLUCIONES INTEGRALES DYM LIMITADA	0	2	2	1	0,57	1,00	0	P
18	TOROMAR SPA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
19	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P
20	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ACIERTA COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.

- Sin observaciones.

CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA

- Sin observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

- Sin observaciones.

COPE SPA

- Sin observaciones.

GRUP COMUNIKADOS LIMITADA

- Sin observaciones.

HUB COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

LOCOMEDIA SPA

- Sin observaciones.

MAIPAX SPA

- Sin observaciones.

PROSITEL SPA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

- Sin observaciones.

SAN LUCAS SPA

- En los anexos N° 1 , N° 4 y N° 10, ademas en las declaraciones juradas señala como razón social San Lucas SpA y esa no es la razón social es : INMOBILIARIA SAN LUCAS SpA, deberá corregir.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA PATAGUAL LIMITADA

- Sin observaciones.

SOLUCIONES INTEGRALES DYM LIMITADA

- Sin observaciones.

TOROMAR SPA

- Sin observaciones.

WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

9.29. LOCALIDAD : Lebu - 104,3 MHz

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA
E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.317	El valor del factor Kc es de 0,65 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 42.214 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.319	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NORTEL CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.482	El valor del factor Kc es de 0,6 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 42.214 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
	Las coordenadas geográficas para el estudio y planta transmisora no coinciden con la dirección señalada en el Anexo N° 2 del proyecto. Revisado el Rol Predial 228-10 con la Cartografía Digital del Servicio de Impuestos Internos, este señala coordenadas geográficas distintas a la informada por el concursante, cerca de la Ruta P-480. Se requiere aclarar dicha inconsistencia.	3 BT	KT	1
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concursante en la letra b) del Anexo N° 2, en varios radiales, toda vez que la concursante utiliza una Pérdida de Cables y Conectores de 1,81 dB, pero en el Anexo N° 2 señala 1,61 dB.	7 BT	KZ	0
	La zona de servicio calculada por el concursante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede la zona máxima para esta localidad.	18 BG	KX	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.483	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES A Y F LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.647	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.648	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Lebu (104,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
2	NORTEL CHILE SPA	0	2	0	0	0,60	1,00	0	P
3	TELECOMUNICACIONES A Y F LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.**

- Sin observaciones.

NORTEL CHILE SPA

- Sin observaciones.

TELECOMUNICACIONES A Y F LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.30. LOCALIDAD : Los Álamos - 92,3 MHz

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA
E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.318	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 42.203 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre el largo cable alimentador informado en el anexo N° 2 (22 metros) y el especificado en la memoria de cálculo de pérdidas (23 metros).	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.319	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Los Álamos (92,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

**COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS
CABRERA E.I.R.L.**

- Sin observaciones.

9.31. LOCALIDAD : Santa Juana - 96,3 MHz

PARTICIPANTE: ARS MEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.503	El valor del factor Kc es de 0,69			
	No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre el modelo del cable coaxial informado en el listado de equipos (AVA7-50) versus el cable utilizado según su memoria de cálculo de pérdidas (AVA5-50).	3 BT	KT	1
	Existe una inconsistencia entre la altura del centro de radiación informado en el Anexo N° 2 (70 metros) versus la altura promedio de su arreglo de antenas especificado en el punto e) (72,5 metros).	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.504	1) No consta fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante de la sociedad. 2) La declaración jurada simple que da cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante, no fue suscrita por el representante legal.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CLIX MEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.474	El valor del factor Kc es de 0,69			
	No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre el modelo del cable coaxial informado en el listado de equipos (AVA7-50) versus el cable utilizado según su memoria de cálculo de pérdidas (AVA5-50).	3 BT	KT	1
	Existe una inconsistencia entre la altura del centro de radiación informado en el Anexo N° 2 (70 metros) versus la altura promedio de su arreglo de antenas especificado en el punto e) (72,5 metros).	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.476	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CLUB COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.818	El valor del factor Kc es de 0,72			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre la altura del centro de radiación (50 metros), calculado con la Tabla de Datos de Arreglo de Antenas, con respecto al informado en las características técnicas de las instalaciones (51 metros).	3 BT	KT	1
	El largo de chicote de cable alimentador de la antena N° 8, no es concordante con el centro de radiación. El largo del cable alimentador de antena es de 9,73 metros y su distancia al centro de radiación es de 9,75 metros, por lo que no sería posible su conexión.	3 BT	KT	0

Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO
38.819	1) Acompañar certificado de vigencia de la persona jurídica extendido por el CBR respectivo no anterior a 90 días anterior a la fecha de postulación 2) acompañar certificado de antecedentes penales del representante legal para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días desde la fecha de postulación 3) Copia del instrumento que acredite la personaría del representante, en el caso de acompañarse certificado de administración este no debe ser anterior a 90 días a la fecha de postulación 4) se acompaña solo el anverso de su cédula de identidad del representante legal, faltando el reverso.	8 BG	No Cumple

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.404	El valor del factor Kc es de 0,69 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el modelo de cable utilizado en el proyecto técnico señalado en el Listado de Equipos (modelo AVA7-50) con respecto al catálogo adjunto (modelo AVA5-50). Según Memoria de Cálculo Pérdidas, correspondería al modelo AVA5-50.	3 BT	KT	1
	Existe una inconsistencia entre la altura del centro de radiación (72,5 metros), calculado con la Tabla de Datos de Arreglo de Antenas, con respecto al informado en las características técnicas de las instalaciones (70 metros).	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.408	No consta certificado de antecedentes penales para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación del representante legal	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.316	El valor del factor Kc es de 0,73 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.319	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.246	El valor del factor Kc es de 0,66 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.247	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.394	El valor del factor Kc es de 0,69			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredeite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el modelo de cable utilizado en el proyecto técnico señalado en el Listado de Equipos (modelo AVA7-50) con respecto al catálogo adjunto (modelo AVA5-50). Según Memoria de Cálculo Pérdidas, correspondería al modelo AVA5-50.	3 BT	KT	1
	Existe una inconsistencia entre la altura del centro de radiación (72,5 metros), calculado con la Tabla de Datos de Arreglo de Antenas, con respecto al informado en las características técnicas de las instalaciones (70 metros).	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.398	Art 8 numeral 2, literal C de las Bases de Concurso. Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad del Representante Legal de la postulante, don José Luis Muñoz Serre RUT 15.806.820-6, toda vez que aquella acompañada al Sobre S3 no se encuentra vigente, ya que expiró con fecha 04.09.2024.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.411	El valor del factor Kc es de 0,69			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredeite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	En el Anexo N°2 , en "Listados de Equipos" se indica el cable marca Commscope, modelo AVA7-50 y se utilizó para los cálculos el cable marca Commscope, modelo AVA5-50, adjuntando dicho catálogo.	3BT	KT	1
	La altura del centro de radiación (72,5 metros), que se concluye de los valores indicados en la Tabla de Datos de Arreglo de Antenas, no concuerda con el informado en las características técnicas de las instalaciones (70 metros).	3BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.415	Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad vigente de la Representante Legal de la postulante doña Maribel De las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0. Se debe acompañar Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales de la Representante Legal de la postulante doña Maribel De las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0, en original y otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya fecha de emisión no sea anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santa Juana (96,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ARS MEDIA SPA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
2	CLIX MEDIA SPA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
3	CLUB COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,72	1,00	0	P
4	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
6	COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
7	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
8	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ARS MEDIA SPA**

- Sin observaciones.

CLIX MEDIA SPA

- Sin observaciones.

CLUB COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

**COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS
CABRERA E.I.R.L.**

- Sin observaciones.

COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.

- Sin observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

- Sin observaciones.

JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

- En el Listado de Equipos, de acuerdo a la distribución de elementos y equipos, debe eliminarse la fila 3.

9.32. LOCALIDAD : Talcahuano - 102,3 MHz

PARTICIPANTE: FUNDACIÓN ARMONÍA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.827	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Talcahuano (102,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	FUNDACIÓN ARMONÍA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **FUNDACIÓN ARMONÍA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Talcahuano (102,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN ARMONÍA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.33. LOCALIDAD : Tomé - 101,7 MHz

PARTICIPANTE: RED ESTILO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.211	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.213	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Tomé (101,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RED ESTILO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a RED ESTILO SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Tomé (101,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:

RED ESTILO SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.34. LOCALIDAD : Carahue - 89,5 MHz

PARTICIPANTE: ACIERTA COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.438	El valor del factor Kc es de 0,8 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.441	Se acompaña fotocopia de la cédula de identidad vencida de la representante legal, se solicita acompañar una copia vigente.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.405	El valor del factor Kc es de 0,8 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.408	No consta certificado de antecedentes penales para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación del representante legal	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.395	El valor del factor Kc es de 0,8 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.398	Artículo 8 numeral 2, literal c de las Bases de Concurso. Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad del Representante Legal de la postulante, don José Luis Muñoz Serre RUT 15.806.820-6, toda vez que aquella acompañada al Sobre S3 no se encuentra vigente, ya que expiró con fecha 04.09.2024.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: HUB COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.467	El valor del factor Kc es de 0,8 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.470	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.412	El valor del factor Kc es de 0,8 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.415	Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad vigente de la Representante Legal de la postulante doña Maribel de las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0. Se debe acompañar Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales de la Representante Legal de la postulante doña Maribel de las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0, en original y otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya fecha de emisión no sea anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.533	El valor del factor Kc es de 0,76 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El valor de las Pérdidas en Cables y Conetores usada en el cálculo de Zonas de Servicio es distinta a la informada en el Anexo N° 2 del proyecto. Se requiere aclarar dicha inconsistencia.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.535	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.104	El valor del factor Kc es de 0,82 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.107	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TESAL E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.452	El valor del factor Kc es de 0,8 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.455	Debe adjuntar Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad vigente de don JOSE LUIS SALGADO SILVA, puesto que la remitida venció el 21.09.2024..	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.793	El valor del factor Kc es de 0,77 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredeite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.794	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.459	El valor del factor Kc es de 0,8 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredeite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.462	Falta Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. En el caso de los Directores extranjeros no residentes en Chile, se deberá acompañar declaración jurada de no haber sido condenado en Chile por delito que merezca pena afflictiva, en idioma español o traducido a éste. La firma deberá estar autorizada por Notario Público o Ministro de Fe equivalente dando cuenta de la identidad del declarante y el documento deberá contar con la apostilla correspondiente, para los países miembros del Convenio de La Haya, o encontrarse debidamente legalizado en Chile.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Carahue (89,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ACIERTA COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
3	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
4	HUB COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
5	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
6	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
7	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
8	TESAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
9	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
10	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ACIERTA COMUNICACIONES SPA**

- Sin observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

- Sin observaciones.

HUB COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

- Sin observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

- Sin observaciones.

TESAL E.I.R.L.

- Observación que no constituye reparo, los anexos y declaraciones juradas señalan la razón social de la postulante a saber, TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L., deben ser identificados esos documentos con ellas.
Debe Corregir

WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

9.35. LOCALIDAD : Melipeuco - 96,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD VOZ DEL LLAIMA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.538	El valor del factor Kc es de 1	ARTÍC	RESULTADO	
38.539	REPAROS LEGALES Falta Publicación diario oficial Escritura de constitución. Falta escritura de modificación del año 2003, inscripción de la misma en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces. Copia Simple. Otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. y Publicación de ella en el Diario Oficial			8 BG No Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Melipeuco (96,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	SOCIEDAD VOZ DEL LLAIMA LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD VOZ DEL LLAIMA LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.36. LOCALIDAD : Tijeral - 93,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD ESPERANZA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	REPAROS LEGALES			
38.787	El valor del factor Kc es de 1			
38.788	Se observa la solicitud, puesto que se adjunta copia de la escritura de constitución de 31.10.1983 y una modificación de 7.10.2015, solicitándose lo siguiente: Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica (estatutos) y de aquellas otras modificaciones que acreden su composición, domicilio, tipo y razón social actuales. Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la persona jurídica y de sus modificaciones relevantes, en los términos expresados en el apartado anterior, solo se adjunta una publicación de 11.12.2013 y otras de 7.11.2015	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Tijeral (93,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD ESPERANZA LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD ESPERANZA LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.37. LOCALIDAD : Ancud - 99,9 MHz

PARTICIPANTE: COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.710	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.711	Inconsistencia entre el certificado de Composición del directorio de marzo de 2025 donde informan 5 miembros, en circunstancias que en modificación de Repertorio 4947 de 21 de diciembre de 1998 se informa que el Directorio se conformará de 7 Directores, sin que se adjunte documento que de cuenta de dicha modificación, junto a la correspondiente inscripción y publicación de extracto en el Diario Oficial.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ancud (99,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.38	LOCALIDAD :	Castro - 92,1 MHz
-------------	--------------------	--------------------------

PARTICIPANTE: FUNDACIÓN ARMONÍA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	38.826 El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.827	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Castro (92,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FUNDACIÓN ARMONÍA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **FUNDACIÓN ARMONÍA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Castro (92,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:**FUNDACIÓN ARMONÍA**

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.39. LOCALIDAD : Entre Lagos - 98,5 MHz

PARTICIPANTE: CLIX MEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.475	El valor del factor Kc es de 0,83 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.476	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.406	El valor del factor Kc es de 0,83 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.408	No consta certificado de antecedentes penales para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación del representante legal	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.396	El valor del factor Kc es de 0,83 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.398	Art 8 numeral 2, literal C de las Bases de Concurso. Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad del Representante Legal de la postulante, don José Luis Muñoz Serre RUT 15.806.820-6, toda vez que aquella acompañada al Sobre S3 no se encuentra vigente, ya que expiró con fecha 04.09.2024.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: GRUP COMUNIKADOS LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.275	El valor del factor Kc es de 0,69 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 42.200 y factura electrónica N° 84.692 El concursante no adjunta Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.276	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HUB COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.468	El valor del factor Kc es de 0,83 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0

Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO
39.470	Sin reparos.	8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.413	El valor del factor Kc es de 0,83 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.415	Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad vigente de la Representante Legal de la postulante doña Maribel De las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0. Se debe acompañar Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales de la Representante Legal de la postulante doña Maribel De las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0, en original y otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya fecha de emisión no sea anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.846	El valor del factor Kc es de 0,74 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.849	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.306	El valor del factor Kc es de 0,79 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.758	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAN LUCAS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.488	El valor del factor Kc es de 0,83 No presenta Anexo N° 2 de Antecedentes Técnicos correspondiente a la localidad. El acompañado corresponde a la localidad de Coronel. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.490	No se adjunta la fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad vigente de Isabel Candia Delgado, puesto que la remitida venció el 11.02.2025.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.105	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	La dirección señalada en el proyecto técnico para la planta transmisora, no es concordante con las coordenadas geográficas. Se solicita aclarar lo señalado.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.107	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VISIÓN CAULLES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.143	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en las coordenadas geográficas tanto del estudio principal como de la planta transmisora informadas en el Anexo N° 2, en relación al archivo de cotas utilizado para los cálculos de la zona de servicio, el cual sí está correcto.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.145	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Entre Lagos (98,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CLIX MEDIA SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
3	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
4	GRUP COMUNIKADOS LIMITADA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
5	HUB COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
6	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
7	PROSITEL SPA	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
8	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P
9	SAN LUCAS SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
10	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
11	VISIÓN CAULLES SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**CLIX MEDIA SPA**

- Sin observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

- Sin observaciones.

GRUP COMUNIKADOS LIMITADA

- Sin observaciones.

HUB COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

PROSITEL SPA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

- Sin observaciones.

SAN LUCAS SPA

- En los anexos N° 1 , N° 4 y N° 10, ademas en las declaraciones juradas señala como razón social San Lucas SpA y esa no es la razón social es : INMOBILIARIA SAN LUCAS SpA, deberá corregir.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

- Sin observaciones.

VISIÓN CAULLES SPA

- Sin observaciones.

9.40. LOCALIDAD : Fresia - 94,7 MHz

PARTICIPANTE: ACIERTA COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.439	El valor del factor Kc es de 0,86 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.441	Se acompaña fotocopia de la cédula de identidad vencida de la representante legal, se solicita acompañar una copia vigente.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.407	El valor del factor Kc es de 0,86 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.408	No consta certificado de antecedentes penales para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación del representante legal	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MÁS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.093	El valor del factor Kc es de 0,89 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.095	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.446	El valor del factor Kc es de 0,86 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.447	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.397	El valor del factor Kc es de 0,86 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.398	Art 8 numeral 2, literal C de las Bases de Concurso. Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad del Representante Legal de la postulante, don José Luis Muñoz Serre RUT 15.806.820-6, toda vez que aquella acompañada al Sobre S3 no se encuentra vigente, ya que expiró con fecha 04.09.2024.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CRECE SUR CONSULTORA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.536	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.537	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HUB COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.469	El valor del factor Kc es de 0,86 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.470	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.414	El valor del factor Kc es de 0,86 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.415	Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad vigente de la Representante Legal de la postulante doña Maribel De las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0. Se debe acompañar Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales de la Representante Legal de la postulante doña Maribel De las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0, en original y otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya fecha de emisión no sea anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.307	El valor del factor Kc es de 0,81 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante no adjunta Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las Bases.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.758	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DIFUSORA LOS MUERMOS LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.809	El valor del factor Kc es de 0,81 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante no adjunta Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las Bases.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.810	Falta Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica (estatutos) y de aquellas otras modificaciones que acrediten su composición, domicilio, tipo y razón social actuales. Copia Simple. Falta Copia de la inscripción de la escritura de constitución de la persona jurídica y de sus modificaciones relevantes, en los términos expresados en el apartado anterior, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR). Copia Simple. Otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. Falta Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la persona jurídica y de sus modificaciones relevantes, en los términos expresados en el apartado anterior. Copia Simple.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TESAL E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.453	El valor del factor Kc es de 0,86 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.455	Debe adjuntar Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad vigente, puesto que la remitida venció el 24,09,2024.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.460	El valor del factor Kc es de 0,86 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0

Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO
39.462	Falta Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. En el caso de los Directores extranjeros no residentes en Chile, se deberá acompañar declaración jurada de no haber sido condenado en Chile por delito que merezca pena afflictiva, en idioma español o traducido a éste. La firma deberá estar autorizada por Notario Público o Ministro de Fe equivalente dando cuenta de la identidad del declarante y el documento deberá contar con la apostilla correspondiente, para los países miembros del Convenio de La Haya, o encontrarse debidamente legalizado en Chile.	8 BG	No Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Fresia (94,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ACIERTA COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES MÁS SPA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
4	CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
5	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
6	CRECE SUR CONSULTORA SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
7	HUB COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
8	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
9	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
10	SOCIEDAD DIFUSORA LOS MUERMOS LIMITADA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
11	TESAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
12	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ACIERTA COMUNICACIONES SPA**

- Sin observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

COMUNICACIONES MÁS SPA

- Sin observaciones.

CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA

- Sin observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

- Sin observaciones.

CRECE SUR CONSULTORA SPA

- Sin observaciones.

HUB COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

- Sin observaciones.

SOCIEDAD DIFUSORA LOS MUERMOS LIMITADA

- Sin observaciones.

TESAL E.I.R.L.

- Observación que no constituye reparo, los anexos y declaraciones juradas o señalan la razón social de la postulante a saber, TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L., deben ser identificados esos documentos con ellas. Debe Corregir

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

9.41. LOCALIDAD : Maullín - 98,7 MHz

PARTICIPANTE: ALVARO MORALES AGUILAR COMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.733	El valor del factor Kc es de 0,92 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredeite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.734	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.848	El valor del factor Kc es de 0,87 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredeite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	Existe inconsistencia en una de las antenas utilizada por el concursante en su solicitud, ya que indica una antena marca Aldena modelo AST0202235 en la letra e) del Anexo N°2 y en el listado de equipos, siendo utilizada para los cálculos la antena marca Aldena modelo AST0202335.	3BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.849	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.308	El valor del factor Kc es de 0,91 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredeite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No adjunta formulario de modelamiento de antena en formato .xls	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.758	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.155	El valor del factor Kc es de 0,9 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredeite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Indica erroneamente la región en que se ubicaran tanto el estudio como la planta transmisora. Se considera una inconsistencia.	3 BT	KT	1
	Existe inconsistencia en el modelo de conector utilizado, indicado en el Listado de Equipos y Catálogos adjuntos.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.156	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VISIÓN CAULLES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.144	El valor del factor Kc es de 0,93 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.145	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Maullín (98,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ALVARO MORALES AGUILAR COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,92	1,00	0	P
2	PROSITEL SPA	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P
3	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
4	SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
5	VISIÓN CAULLES SPA	0	2	2	1	0,93	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ALVARO MORALES AGUILAR COMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Sin observaciones.

PROSITEL SPA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

- Sin observaciones.

SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

- Sin observaciones.

VISIÓN CAULLES SPA

- Sin observaciones.

9.42. LOCALIDAD : Osorno - 92,3 MHz

PARTICIPANTE: PRISA MEDIA CHILE S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.781	Sin reparos.	8 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Osorno (92,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	PRISA MEDIA CHILE S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a PRISA MEDIA CHILE S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Osorno (92,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

PRISA MEDIA CHILE S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.43. LOCALIDAD : Punta Nao - 97,5 MHz

PARTICIPANTE: ACIERTA COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.440	El valor del factor Kc es de 0,89 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia ya que no es posible verificar el domicilio Calle sin número, sector Chauguahue, en la comuna de Calbuco. En los mapas consultados no existe la referencia asociada a las coordenadas geográficas del Anexo N° 2 (41°52'36" Sur y 72°54'26" Oeste datum wgs84).			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.441	Se acompañó fotocopia de la cédula de identidad vencida de la representante legal, se solicita acompañar una copia vigente.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COPE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.433	El valor del factor Kc es de 0,89 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia ya que no es posible verificar el domicilio Calle sin número, sector Chauguahue, en la comuna de Calbuco. En los mapas consultados no existe la referencia asociada a las coordenadas geográficas del Anexo N° 2 (41°52'36" Sur y 72°54'26" Oeste datum wgs84).			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.434	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LOCOMEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.496	El valor del factor Kc es de 0,89 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante señala una dirección incompleta, para el estudio alternativo y planta transmisora, solo indica calle S/N Sector Chauguahue, Calle interior a 300 mts. de orilla costa, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos. se solicita ser mas específico en la dirección, incluyendo la ruta, el Km y el nombre de la Isla al que corresponde el ingreso a la ubicación.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.499	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LUIS SALVADOR ZAPATA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.769	El valor del factor Kc es de 0,88			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No acompaña el Formulario de Modelamiento de Antena, en formato Excel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3, letra e), de la Bases Técnicas.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES		ARTÍC	RESULTADO
38.770	Sin reparos.		8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.534	El valor del factor Kc es de 0,77			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante señala una dirección incompleta para la Planta Transmisora, solo indica sector Tentelhue Alto S/N, Punta nao. Se solicita ser más específico en la dirección incluyendo la Ruta, el Km y el nombre de la Isla al que corresponde el ingreso a la ubicación.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES		ARTÍC	RESULTADO
38.535	Sin reparos.		8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIO ISLA NAO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.540	El valor del factor Kc es de 0,77			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante señala una dirección incompleta para la Planta Transmisora, solo indica sector Tentelhue Alto S/N, Punta nao. Se solicita ser más específico en la dirección incluyendo la Ruta, el Km y el nombre de la Isla al que corresponde el ingreso a la ubicación.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES		ARTÍC	RESULTADO
38.541	Sin reparos.		8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.309	El valor del factor Kc es de 0,88			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No acompaña el Formulario de Modelamiento de Antena, en formato Excel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3, letra e), de la Bases Técnicas.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES		ARTÍC	RESULTADO
38.758	Sin reparos.		8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO EMISORA HUALAIHUÉ LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.084	El valor del factor Kc es de 0,9 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.085	Solo se adjuntan las escrituras de constitución de 1997, modificación de 2018 y de 2022, inscripciones y publicaciones en diario oficial , pero no se adjunta Escrituras de modificación de años 2000, 2008 y 2022 inscrita a FS 1157 N°660 donde se delegan facultades de los socios a don Freddy Ibacache Muñoz, y sus publicaciones.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.106	El valor del factor Kc es de 0,9 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.107	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TESAL E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.454	El valor del factor Kc es de 0,89 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. El concursante señala una dirección incompleta para la Planta Transmisora, solo indica Calle Sin Numero sector chauguahue. Se solicita ser más específico en el nombre de la isla, al que corresponde el ingreso a la ubicación. Se considera una inconsistencia.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.455	Debe adjuntar Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad vigente, puesto que la remitida venció el 24,09,2024.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.461	El valor del factor Kc es de 0,89 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredice que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. El concursante señala una dirección incompleta para la Planta Transmisora, solo indica Calle Sin Numero sector chauguahue. Se solicita ser más específico en la dirección incluyendo la ruta, el Km y el nombre de la isla al que corresponde el ingreso a la ubicación.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	

39.462	Falta Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. En el caso de los Directores extranjeros no residentes en Chile, se deberá acompañar declaración jurada de no haber sido condenado en Chile por delito que merezca pena afflictiva, en idioma español o traducido a éste. La firma deberá estar autorizada por Notario Público o Ministro de Fe equivalente dando cuenta de la identidad del declarante y el documento deberá contar con la apostilla correspondiente, para los países miembros del Convenio de La Haya, o encontrarse debidamente legalizado en Chile.	8 BG	No Cumple
--------	--	------	-----------

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Punta Nao (97,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ACIERTA COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
2	COPE SPA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
3	LOCOMEDIA SPA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
4	LUIS SALVADOR ZAPATA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
5	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
6	RADIO ISLA NAO SPA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
7	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
8	SOCIEDAD RADIO EMISORA HUALAIHUÉ LIMITADA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
9	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
10	TESAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
11	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ACIERTA COMUNICACIONES SPA**

- Sin observaciones.

COPE SPA

- Sin observaciones.

LOCOMEDIA SPA

- Sin observaciones.

LUIS SALVADOR ZAPATA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin observaciones.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

- Sin observaciones.

RADIO ISLA NAO SPA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

- Sin observaciones.

SOCIEDAD RADIO EMISORA HUALAIHUÉ LIMITADA

- Sin observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

- Sin observaciones.

TESAL E.I.R.L.

- Observación que no constituye reparo, los anexos y declaraciones juradas o señalan la razón social de la postulante a saber, TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L., deben ser identificados esos documentos con ellas. Debe Corregir

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.
-

9.44. LOCALIDAD : Cerro Castillo - 91,3 MHz

PARTICIPANTE: CONSORCIO EVA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.335	El valor del factor Kc es de 0,43 Según información obtenida por Subtel, el domicilio para el estudio y planta transmisora corresponde a Camino Estancia Las Cumbres, Ruta Y-185 y no Los Campañistas S/N como lo indica en su proyecto. Favor aclarar la situación. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, la ganancia máxima calculada por Subtel (7,51 dB) no concuerda con la especificada por el concursante en su solicitud (11,0 dBd). El concursante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena, en formato Excel, utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1 0 0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.338	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cerro Castillo (91,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CONSORCIO EVA SPA	0	2	2	1	0,43	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CONSORCIO EVA SPA

- Sin observaciones.

9.45. LOCALIDAD : Puerto Natales - 90,3 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.696	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.697	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Natales (90,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMUNICACIONES BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Puerto Natales (90,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.46. LOCALIDAD : Puerto Williams - 91,7 MHz

PARTICIPANTE: CONSORCIO EVA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.336	El valor del factor Kc es de 0,47 El concursante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el conector utilizado por el concursante en su proyecto técnico, ya que indica un conector marca Commscope modelo L4TNM-PSA en el listado de equipos y el catálogo indica modelo L4TDM-PSA.	3 BT	KT	1
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud entre los radiales 180° y 340°. Esto debido a que el concursante repite los valores de distancias calculadas para la zona de servicio entre esos radiales, lo que no es consistente con las pérdidas indicadas en su planilla de cálculo de zona de servicio, las cuales se encuentran correctas.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.338	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Williams (91,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CONSORCIO EVA SPA	0	2	2	1	0,47	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CONSORCIO EVA SPA

- Sin observaciones.

9.47. LOCALIDAD : Punta Arenas - 106,3 MHz

PARTICIPANTE: MEGAMEDIA RADIO S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
	El valor del factor Kc es de 1				
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
38.659	Sin reparos.	8 BG	Cumple		
38.660					

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Punta Arenas (106,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_C	K_P	P_T	EA
1	MEGAMEDIA RADIO S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **MEGAMEDIA RADIO S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Punta Arenas (106,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

MEGAMEDIA RADIO S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.48. LOCALIDAD : San Gregorio - 91,7 MHz

PARTICIPANTE: CONSORCIO EVA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.337	El valor del factor Kc es de 0,75			
	El concursante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	0
	El concursante señala una dirección incompleta para el Estudio y Planta Transmisora. Solo indica Estancia Punta Delgada, San Gregorio, se solicita ser más específico en la dirección incluyendo la Ruta y el Km al que corresponde el ingreso a la ubicación.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.338	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Gregorio (91,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CONSORCIO EVA SPA	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CONSORCIO EVA SPA

- Sin observaciones.

9.49. LOCALIDAD : Buin - 94,9 MHz

PARTICIPANTE: ACIERTA COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.436	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.441	Se acompañó fotocopia de la cédula de identidad vencida de la representante legal, se solicita acompañar una copia vigente.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.373	El valor del factor Kc es de 0,82 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.375	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ARS MEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.502	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.504	1) No consta fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante de la sociedad. 2) La declaración jurada simple que da cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante, no fue suscrita por el representante legal.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CLIX MEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.473	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.476	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CM SERVICIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.609	El valor del factor Kc es de 0,46			
	El concursante indica una diferencia de 30 días entre el término de obras e inicio de servicio, lo que no daría cumplimiento a lo especificado en las Bases del concurso, que señala que la diferencia debe de ser de 45 días.	27 BG	KP	0
	El proyecto técnico del concursante no cumple lo establecido en las Bases del concurso con respecto a que la localidad incluida en el llamado a concurso debe encontrarse en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14 BG	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.610	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.402	El valor del factor Kc es de 0,84			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.408	No consta certificado de antecedentes penales para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación del representante legal	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.463	El valor del factor Kc es de 0,84			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 42.252 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por el concursante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 340°.	16 BG	KX	0
	El concursante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel para la antena Aldena, modelo AST.02.02.330, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.464	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.314	El valor del factor Kc es de 0,76			
	No se acompaña, el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.319	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.245	El valor del factor Kc es de 0,82 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.247	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.339	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.340	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.444	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.447	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.392	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.398	Artículo 8 numeral 2, literal c de las Bases Generales del Concurso. Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad del Representante Legal de la postulante, don José Luis Muñoz Serre RUT 15.806.820-6, toda vez que aquella acompañada al Sobre S3 no se encuentra vigente, ya que expiró con fecha 04.09.2024.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COPE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.431	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.434	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HUB COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.465	<p>El valor del factor Kc es de 0,84</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.470	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.836	<p>El valor del factor Kc es de 0,78</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p> <p>Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel, en algunos radiales, no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Se solicita remitir archivo con la memoria de cálculo de las pérdidas por lóbulo.</p>	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.837	<p>Debe acompañarse declaración jurada simple suscrita por la Representante Legal (nombre, cédula de identidad y firma), en representación de la postulante (razón social de la postulante y RUT) que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital en está última.</p> <p>Asimismo, y en evento que la postulante cuente con capital extranjero superior al 10% en su capital social deberá acompañarse los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del artículo 9 de la Ley de Prensa, en idioma español o debidamente traducidos y legalizados. con la Suscrita por un representante de la sociedad(nombre, CI, firma).</p>	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.409	<p>El valor del factor Kc es de 0,84</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.415	<p>Se debe acompañar copia simple de la cédula de identidad vigente de la Representante Legal de la postulante doña Maribel de las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0. Se debe acompañar Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales de la Representante Legal de la postulante doña Maribel de las Mercedes Correa Correa RUT 18.335.607-0, en original y otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya fecha de emisión no sea anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.</p>	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.380	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 42.249.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por el concursante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 340°.	3 BT	KX	0
	El concursante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel para la antena Aldena, modelo AST.02.02.330, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2.	3 BT	KT	0
	El concursante no adjunta el catálogo de la antena Aldena, modelo AST.02.02.330, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.381	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LOCOMEDIA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.494	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.499	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MAIPAX SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.344	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.346	Respecto de TOMAS GONZALEZ GUERRICO MARCHANT, debe acompañar: Certificado de Antecedentes Penales para Fines Especiales, en original, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.360	El valor del factor Kc es de 0,84 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.361	Respecto de MARLENE VICUÑA GUERRERO, debe adjuntar: Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales, en original, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.844	<p>El valor del factor Kc es de 0,78</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p> <p>Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel, en algunos radiales, no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Se solicita remitir archivo con la memoria de cálculo de las pérdidas por lóbulo.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.849	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.371	<p>El valor del factor Kc es de 0,84</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p> <p>La zona de servicio calculada por el concursante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad entre el radial 340°.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.917	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.304	<p>El valor del factor Kc es de 0,79</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.758	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAN LUCAS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.486	<p>El valor del factor Kc es de 0,84</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.490	No se adjunta la fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad vigente de Isabel Candia Delgado, puesto que la remitida venció el 11.02.2025.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD VPM LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.352	<p>El valor del factor Kc es de 0,79</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.353	<p>Solo adjunta la Escritura de modificación de la sociedad de septiembre de 2000 y la publicación del extracto de la misma en el Diario Oficial. Falta: Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica (estatutos) y de aquellas otras modificaciones, si existen aparte de la del año 2000 que si se acompañó, que acrediten su composición, domicilio, tipo y razón social actuales. Copia simple de la inscripción de la escritura de constitución de la persona jurídica y de sus modificaciones relevantes, en los términos expresados en el apartado anterior, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR). Otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. respecto de la modificación del año 2000 se adjunta el extracto no la inscripción en registro de comercio. Copia simple de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la persona jurídica y de sus modificaciones relevantes, si existen aparte de la del año 2000 que si se acompañó. Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. Certificado de Antecedentes Penales respecto de Presidente, Directores, Gerentes. Administradores y Representantes de la concursante para fines especiales. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. En el caso de los Directores extranjeros no residentes en Chile, se deberá acompañar declaración jurada de no haber sido condenado en Chile por delito que merezca pena afflictiva, en idioma español o traducido a éste. La firma deberá estar autorizada por Notario Público o Ministro de Fe equivalente dando cuenta de la identidad del declarante y el documento deberá contar con la apostilla correspondiente, para los países miembros del Convenio de La Haya, o encontrarse debidamente legalizado en Chile.</p>	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TESAL E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.451	<p>El valor del factor Kc es de 0,84</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.455	Debe adjuntar Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad vigente, puesto que la remitida venció el 24,09,2024.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.331	<p>El valor del factor Kc es de 0,84</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.333	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
39.457	<p>El valor del factor Kc es de 0,84</p> <p>No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, o la autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.</p>	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.462	Falta Certificado de Antecedentes Penales para fines especiales. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. En el caso de los Directores extranjeros no residentes en Chile, se deberá acompañar declaración jurada de no haber sido condenado en Chile por delito que merezca pena afflictiva, en idioma español o traducido a éste. La firma deberá estar autorizada por Notario Público o Ministro de Fe equivalente dando cuenta de la identidad del declarante y el documento deberá contar con la apostilla correspondiente, para los países miembros del Convenio de La Haya, o encontrarse debidamente legalizado en Chile.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Buin (94,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ACIERTA COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
2	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
3	ARS MEDIA SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
4	CLIX MEDIA SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
5	CM SERVICIOS SPA	0	2	2	1	0,46	0,00	0	P
6	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
7	COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	0	2	2	0	0,84	1,00	0	P
8	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
9	COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
10	COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
11	CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
12	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
13	COPE SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
14	HUB COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
15	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
16	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
17	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
18	LOCOMEDIA SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
19	MAIPAX SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
20	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
21	PROSITEL SPA	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
22	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
23	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P
24	SAN LUCAS SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
25	SOCIEDAD VPM LIMITADA	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P
26	TESAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
27	TOROMAR SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
28	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P

Concurso suspendido por Resolución Exenta N° 1.951 de 14.10.2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

OBSERVACIONES:**ACIERTA COMUNICACIONES SPA**

- Sin observaciones.

ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin observaciones.

ARS MEDIA SPA

- Sin observaciones.

CLIX MEDIA SPA

- Sin observaciones.

CM SERVICIOS SPA

- Sin observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

- Sin observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.

- Sin observaciones.

COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.

- Sin observaciones.

COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

- Sin observaciones.

CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA

- Sin observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

- Sin observaciones.

COPE SPA

- Sin observaciones.

HUB COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA

- Sin observaciones.

JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin observaciones.

LOCOMEDIA SPA

- Sin observaciones.

MAIPAX SPA

- Sin observaciones.

MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin observaciones.

PROSITEL SPA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

- Sin observaciones.

RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA

- Sin observaciones.

SAN LUCAS SPA

- En los anexos N° 1 , N° 4 y N° 10, ademas en las declaraciones juradas señala como razón social San Lucas SpA y esa no es la razón social es : INMOBILIARIA SAN LUCAS SpA, deberá corregir.

SOCIEDAD VPM LIMITADA

- Sin observaciones.

TESAL E.I.R.L.

- Observación que no constituye reparo, los anexos y declaraciones juradas o señalan la razón social de la postulante a saber, TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L., deben ser identificados esos documentos con ellas. Debe Corregir

TOROMAR SPA

- Sin observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin observaciones.

9.50. LOCALIDAD : Pomaire - 100,7 MHz

PARTICIPANTE: RED ESTILO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.210	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.213	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pomaire (100,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RED ESTILO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a RED ESTILO SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Pomaire (100,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:

RED ESTILO SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.51. LOCALIDAD : San José de Maipo - 94,9 MHz

PARTICIPANTE: RED ESTILO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
39.208	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
39.213	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San José de Maipo (94,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RED ESTILO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a RED ESTILO SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **San José de Maipo (94,9 MHz)**.

OBSERVACIONES:

RED ESTILO SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.52. LOCALIDAD : Arica - 95,3 MHz

PARTICIPANTE: COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
38.760	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
38.762	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arica (95,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Arica (95,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado preliminar del concurso en cuestión

RESULTADO INFORME N°1

Región	Comuna	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
Región de Tarapacá	Iquique (93,9 MHz)	PRISA MEDIA CHILE S.A.	38.779	100	ADP	Asignación
	Antofagasta (106,3 MHz)	DABAR COMUNICACIONES SPA	38.640	100	ADP	Asignación
	Calama (103,5 MHz)	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	38.766	100	ADP	Asignación
	La Escondida (91,1 MHz)	CNC INVERSIONES S.A.	38.632	100	ADP	Asignación
	Mejillones (95,5 MHz)	CNC INVERSIONES S.A.	38.633	100	ADP	Asignación
	Región de Antofagasta	COMUNICACIONES LRG SPA	38.857	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA	38.834	0	P	Pendiente
		PROSITEL SPA	38.840	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	39.366	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	39.301	0	P	Pendiente
		RESTAURANT SANDRA FABIOLA RODRÍGUEZ FUENTEALBA E.I.R.L.	39.161	0	P	Pendiente
		MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	38.957	100	ADP	Asignación
Región de Atacama	Caldera (90,5 MHz)	MEGAMEDIA RADIO S.A.	38.658	100	ADP	Asignación
	Chañaral (106,5 MHz)	ARS MEDIA SPA	39.500	0	P	Pendiente
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	39.379	0	P	Pendiente
		LOCOMEDIA SPA	39.491	0	P	Pendiente
		PROSITEL SPA	38.841	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	39.368	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	39.302	0	P	Pendiente
	Copiapó (93,3 MHz)	COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	38.709	100	P	Pendiente

Región de Atacama	Sector Los Pozos (90,5 MHz)	FIELDS SERVICE LIMITADA	38.877	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	39.369	0	P	Pendiente
	Sector Pancho (98,1 MHz)	FIELDS SERVICE LIMITADA	38.878	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	39.370	0	P	Pendiente
Región de Coquimbo	El Trapiche (95,9 MHz)	ARS MEDIA SPA	39.501	0	P	Pendiente
		LOCOMEDIA SPA	39.492	0	P	Pendiente
		RADIO MJG EL TRAPICHE LIMITADA	39.290	43	P	Pendiente
	La Serena (90,1 MHz)	PRISA MEDIA CHILE S.A.	38.778	100	ADP	Asignación
	Las Tacas (96,7 MHz)	ARZOBISPADO DE LA SERENA	38.796	100	P	Pendiente
	Ovalle (101,1 MHz)	BÍO BÍO COMUNICACIONES S.A.	38.752	100	ADP	Asignación
	Tongoy (97,9 MHz)	ACIERTA COMUNICACIONES SPA	39.435	0	P	Pendiente
		CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA	39.443	0	P	Pendiente
		COPE SPA	39.430	0	P	Pendiente
		IBRAINET SPA	38.923	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA	38.835	0	P	Pendiente
		LOCOMEDIA SPA	39.493	0	P	Pendiente
		PROSITEL SPA	38.842	0	P	Pendiente
		RADIO PLAYA GRANDE SPA	39.215	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	39.303	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA	38.955	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA MONTEGRANDE SPA	38.971	0	P	Pendiente
		SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR SPA	38.943	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	39.456	0	P	Pendiente
Región de Valparaíso	Casablanca (90,1 MHz)	RED ESTILO SPA	39.209	100	ADP	Asignación
	Isla de Pascua (104,3 MHz)	COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.	38.761	100	ADP	Asignación

	Los Molles (90,5 MHz)	SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA	38.774	100	ADP	Asignación
Peñablanca (89,3 MHz)	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	39.448	0	P	Pendiente	
	MULTIPLATAFOR MAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.	39.471	0	P	Pendiente	
	PROSITEL SPA	38.843	0	P	Pendiente	
	San Antonio (93,9 MHz)	FUNDACIÓN ARMONÍA	38.824	100	ADP	Asignación
	San Felipe (99,1 MHz)	FUNDACIÓN ARMONÍA	38.823	100	ADP	Asignación
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Rancagua (98,3 MHz)	RED ESTILO SPA	39.212	100	ADP	Asignación
	San Fernando (94,7 MHz)	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	39.310	0	P	Pendiente
		KATALOGO COMUNICACIONES SPA	39.354	100	P	Pendiente
Región del Maule	Cauquenes (95,1 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	39.477	0	P	Pendiente
		FAST NET COMUNICACIONES S.A.	38.767	100	P	Pendiente
	Linares (90,7 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	39.479	0	P	Pendiente
		JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES E.I.R.L.	38.807	100	P	Pendiente
		LOCOMEDIA SPA	39.498	0	P	Pendiente
	Parral (88,5 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	39.478	0	P	Pendiente
		LOCOMEDIA SPA	39.497	0	P	Pendiente
		SAN LUCAS SPA	39.489	0	P	Pendiente
Región del Biobío	Coronel (93,5 MHz)	ACIERTA COMUNICACIONES SPA	39.437	0	P	Pendiente
		ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	39.374	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACI ONES SPA	39.403	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	39.315	0	P	Pendiente
		CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA	39.445	0	P	Pendiente

	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	39.393	0	P	Pendiente
	COPE SPA	39.432	0	P	Pendiente
	GRUP COMUNIKADOS LIMITADA	39.274	0	P	Pendiente
	HUB COMUNICACIONES SPA	39.466	0	P	Pendiente
	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	39.410	0	P	Pendiente
	LOCOMEDIA SPA	39.495	0	P	Pendiente
	MAIPAX SPA	39.345	0	P	Pendiente
	PROSITEL SPA	38.845	0	P	Pendiente
	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	39.305	0	P	Pendiente
	SAN LUCAS SPA	39.487	0	P	Pendiente
	SOCIEDAD RADIODIFUSORA PATAGUAL LIMITADA	38.655	0	P	Pendiente
	SOLUCIONES INTEGRALES DYM LIMITADA	39.166	0	P	Pendiente
	TOROMAR SPA	39.332	0	P	Pendiente
	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	38.792	0	P	Pendiente
	YANCEY COMUNICACIONES SPA	39.458	0	P	Pendiente
Lebu (104,3 MHz)	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	39.317	0	P	Pendiente
Lebu (104,3 MHz)	NORTEL CHILE SPA	39.482	0	P	Pendiente
Lebu (104,3 MHz)	TELECOMUNICACIONES A Y F LIMITADA	38.647	100	P	Pendiente
Los Álamos (92,3 MHz)	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	39.318	0	P	Pendiente

Región del Biobío	Santa Juana (96,3 MHz)	ARS MEDIA SPA	39.503	0	P	Pendiente
		CLIX MEDIA SPA	39.474	0	P	Pendiente
		CLUB COMUNICACIONES LIMITADA	38.818	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	39.404	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	39.316	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.	39.246	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	39.394	0	P	Pendiente
		JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	39.411	0	P	Pendiente
	Talcahuano (102,3 MHz)	FUNDACIÓN ARMONÍA	38.825	100	ADP	Asignación
	Tomé (101,7 MHz)	RED ESTILO SPA	39.211	100	ADP	Asignación
Región de La Araucanía	Carahue (89,5 MHz)	ACIERTA COMUNICACIONES SPA	39.438	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	39.405	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	39.395	0	P	Pendiente
		HUB COMUNICACIONES SPA	39.467	0	P	Pendiente
		JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	39.412	0	P	Pendiente
		PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	38.533	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	39.104	0	P	Pendiente
		TESAL E.I.R.L.	39.452	0	P	Pendiente
		WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	38.793	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	39.459	0	P	Pendiente

	Melipeuco (96,1 MHz)	SOCIEDAD VOZ DEL LLAIMA LIMITADA	38.538	100	P	Pendiente
	Tijeral (93,1 MHz)	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD ESPERANZA LIMITADA	38.787	100	P	Pendiente
	Ancud (99,9 MHz)	COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	38.710	100	P	Pendiente
	Castro (92,1 MHz)	FUNDACIÓN ARMONÍA	38.826	100	ADP	Asignación
Región de Los Lagos	Entre Lagos (98,5 MHz)	CLIX MEDIA SPA	39.475	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	39.406	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	39.396	0	P	Pendiente
		GRUP COMUNIKADOS LIMITADA	39.275	0	P	Pendiente
		HUB COMUNICACIONES SPA	39.468	0	P	Pendiente
		JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	39.413	0	P	Pendiente
		PROSITEL SPA	38.846	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	39.306	0	P	Pendiente
		SAN LUCAS SPA	39.488	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	39.105	0	P	Pendiente
		VISIÓN CAULLES SPA	39.143	0	P	Pendiente
		ACIERTA COMUNICACIONES SPA	39.439	0	P	Pendiente
Fresia (94,7 MHz)	Fresia (94,7 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	39.407	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MÁS SPA	39.093	0	P	Pendiente
		CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA	39.446	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	39.397	0	P	Pendiente
		CRECE SUR CONSULTORA SPA	38.536	0	P	Pendiente

	HUB COMUNICACIONE S SPA	39.469	0	P	Pendiente
	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONE S SPA	39.414	0	P	Pendiente
	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	39.307	0	P	Pendiente
	SOCIEDAD DIFUSORA LOS MUERMOS LIMITADA	38.809	0	P	Pendiente
	TESAL E.I.R.L.	39.453	0	P	Pendiente
	YANCEY COMUNICACIONE S SPA	39.460	0	P	Pendiente
Maullín (98,7 MHz)	ALVARO MORALES AGUILAR COMUNICACIONE S E.I.R.L.	38.733	0	P	Pendiente
	PROSITEL SPA	38.848	0	P	Pendiente
	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	39.308	0	P	Pendiente
	SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	39.155	0	P	Pendiente
	VISIÓN CAULLES SPA	39.144	0	P	Pendiente
Osorno (92,3 MHz)	PRISA MEDIA CHILE S.A.	38.780	100	ADP	Asignación
Punta Nao (97,5 MHz)	ACIERTA COMUNICACIONE S SPA	39.440	0	P	Pendiente
	COPE SPA	39.433	0	P	Pendiente
	LOCOMEDIA SPA	39.496	0	P	Pendiente
	LUIS SALVADOR ZAPATA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	38.769	0	P	Pendiente
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONE S INVERSUD LIMITADA	38.534	0	P	Pendiente
	RADIO ISLA NAO SPA	38.540	0	P	Pendiente
	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	39.309	0	P	Pendiente
	SOCIEDAD RADIO EMISORA HUALAIHUÉ LIMITADA	39.084	0	P	Pendiente

		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	39.106	0	P	Pendiente
		TESAL E.I.R.L.	39.454	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	39.461	0	P	Pendiente
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Cerro Castillo (91,3 MHz)	CONSORCIO EVA SPA	39.335	0	P	Pendiente
	Puerto Natales (90,3 MHz)	COMUNICACIONES BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE LIMITADA	38.696	100	ADP	Asignación
	Puerto Natales (105,7 MHz)	SIN POSTULANTES				
	Puerto Williams (91,7 MHz)	CONSORCIO EVA SPA	39.336	0	P	Pendiente
	Punta Arenas (106,3 MHz)	MEGAMEDIA RADIO S.A.	38.659	100	ADP	Asignación
	San Gregorio (91,7 MHz)	CONSORCIO EVA SPA	39.337	0	P	Pendiente
Región Metropolitana de Santiago	Buin (94,9 MHz)	ACIERTA COMUNICACIONES SPA	39.436	0	P	Pendiente
		ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	39.373	0	P	Pendiente
		ARS MEDIA SPA	39.502	0	P	Pendiente
		CLIX MEDIA SPA	39.473	0	P	Pendiente
		CM SERVICIOS SPA	38.609	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	39.402	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	39.463	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	39.314	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.	39.245	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	39.339	0	P	Pendiente
		CONCESIONES RADIALES DE CHILE SPA	39.444	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	39.392	0	P	Pendiente

	COPE SPA	39.431	0	P	Pendiente	
	HUB COMUNICACIONES SPA	39.465	0	P	Pendiente	
	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA	38.836	0	P	Pendiente	
	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	39.409	0	P	Pendiente	
	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	39.380	0	P	Pendiente	
	LOCOMEDIA SPA	39.494	0	P	Pendiente	
	MAIPAX SPA	39.344	0	P	Pendiente	
	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	39.360	0	P	Pendiente	
	PROSITEL SPA	38.844	0	P	Pendiente	
	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	39.371	0	P	Pendiente	
	RADIODIFUSORA DEL VALLE SPA	39.304	0	P	Pendiente	
	SAN LUCAS SPA	39.486	0	P	Pendiente	
	SOCIEDAD VPM LIMITADA	39.352	0	P	Pendiente	
	TESAL E.I.R.L.	39.451	0	P	Pendiente	
	TOROMAR SPA	39.331	0	P	Pendiente	
	YANCEY COMUNICACIONES SPA	39.457	0	P	Pendiente	
Pomaire (100,7 MHz)	RED ESTILO SPA	39.210	100	ADP	Asignación	
San José de Maipo (94,9 MHz)	RED ESTILO SPA	39.208	100	ADP	Asignación	
Región de Arica y Parinacota	Arica (95,3 MHz)	COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.	38.760	100	ADP	Asignación

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones 24 resoluciones de asignación y 1 resolución que declara desierto el concurso público para las localidades sin postulantes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13ºA de la Ley N°18.168 de 1982 y sus modificaciones.

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

Saluda atentamente a usted

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
07/11/2025 13:11

